



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 11/08.-

VISTO:

El artículo 171 del Código Fiscal (t.o. 2006), y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo faculta a esta Dirección General a imponer a terceros la obligación de actuar como Agentes de Recaudación, Percepción o Información cuando intervengan en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que, los actuales regímenes de recaudación del tributo se encuentran reglamentados por la Resolución General N° 54/07 y su modificatoria;

Que, en mérito a constancias obrantes en este Organismo, es procedente establecer los responsables que tendrán la obligación de actuar como Agentes de Recaudación del citado gravamen;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2006);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Establecer que a partir del día 1 de Mayo de 2008 los sujetos enunciados en el Anexo I agregado a la presente, deberán actuar como Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en el artículo 171 del Código Fiscal (t.o. 2006) y la Resolución General N° 54/07 y su modificatoria.-

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa, 14 de Marzo de 2008.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 11/08.-

ANEXO I
PERCEPCIONES
ANEXO VII RESOLUCION GENERAL N° 54/07

RAZON SOCIAL	CUIT	N° DE AGENTE
Global Med S A	30-70706385-4	60183/8
Farmanet S A	30-68251941-6	60184/5
Monroe Americana S A	30-51705909-5	60185/2
Droguería del Sud S A	30-53888062-7	60186/9
Droguería Suizo Argentina S A	30-56779484-5	60187/6
Falcone Bodetto S A	30-50363209-4	60188/3
Merck Sharp Dohme Argentina INC	30-50370492-3	60189/0
Disprofarma S A	30-58950807-2	60190/6

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa, 14 de Marzo de 2008.-